Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45. Bogotá D.C
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21. Bogotá D.C
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 14-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20199000609741

20199000609741

Señor (a)
Anónimo
No registra

Asunto: Comunicación de respuesta a radicados Nos. 20195605819662 del 18/09/2019 y 20195605828242del 23/09/2019.

Respetado señor:

Teniendo en cuenta los hechos narrados en sus peticiones radicadas mediante Nos. 20195605819662 del 18/09/2019 y 20195605828242 del 23/09/2019, esta entidad en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, formuló requerimiento al Centro De Enseñanza Automovilística Daytona Bogotá, el cual deberá ser atendido dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Una vez recibida respuesta por parte del vigilado, se realizará un estudio del caso con el fin de verificar si se presentaron conductas que pudieren vulnerar los derechos de los usuarios del sector transporte, y la viabilidad de realizar actuaciones administrativas adicionales.

Cordialmente,

Andrea Portillo Oróstegui
Directora de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Mateo Severino
Revisó: Reinel Rojas

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia